



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 17 MAR 2011

VISTO:

La solicitud de baja de bienes muebles presentada por la Dirección de Patrimonio de la Universidad mediante Nota de fecha 19 de Noviembre de 2010, N° de ingreso 3901, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de ciento cincuenta y cinco (155) bienes patrimoniales detallados en el listado de la citada Nota, declarados en situación de desuso/rezago.

Que corresponde a este Cuerpo dar de baja a los bienes.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

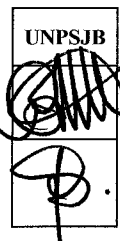
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a los bienes que se detallan en el Anexo de la Nota de la Dirección de Patrimonio de fecha 19 de Noviembre de 2010, N° de ingreso 3901.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá a dar el destino final más conveniente a los bienes que han sido declarados en situación de desuso/rezago.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 008 / 11




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE